



**LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que la migración de personas es un inminente fenómeno mundial y está presente en todas las épocas de la historia; en distintas culturas y grupos religiosos se encuentran vestigios, mitos y referencias a las migraciones que se remontan a tiempos muy antiguos.
2. Que podemos entenderla como el desplazamiento de la población humana que se produce de un lugar a otro, ésto con el fin de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar, donde sus principales causas se determinan dentro del ámbito laboral.
3. Que los medios a los que recurren las personas para emigrar ilegalmente, traen diversos riesgos, ya que pueden ser víctimas de traficantes o caer en las redes de trata de personas, pues éstas toman como negocio la migración ilegal, ya que las personas, con tal de llegar a países desarrollados en busca de oportunidades, pagan fuertes sumas de dinero y el riesgo está en que muchas veces dichas organizaciones engañan, secuestran o matan a los migrantes para quedarse con su dinero.
4. Que una de las principales causas del citado fenómeno es el enorme diferencial salarial entre México y Estados Unidos América, lo que constituye una poderosa fuerza de atracción para los jóvenes y los trabajadores mexicanos, además de la gran demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios en la Unión Americana.
5. Que el migrante mexicano cuenta con todos sus derechos que como individuo le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro de los cuales esta el de regresar a su patria y transitar con plena libertad en el territorio nacional para visitar a los familiares que tradicionalmente los esperan.
6. Que lamentablemente, esas visitas de nuestros connacionales, en su gran mayoría implican una serie de abusos y arbitrariedades que cometen malos servidores públicos y los agentes aduanales a la hora de realizar las gestiones de ingreso y tránsito a sus lugares de origen, lo que representa un gran problema, principalmente por el desconocimiento de nuestros paisanos sobre la existencia de las instancias y autoridades ante las que pueden acudir para denunciar maltratos y



abusos, con eficiencia y eficacia en apoyo a la defensa de sus derechos; sobre todo los que pueden ejercer sin tener que recurrir a una dádiva obligatoria.

**7.** Que por lo tanto, es de vital importancia la implementación de programas tendientes a proteger los derechos de los migrantes, además de impulsar el regreso seguro a sus lugares de origen y, en general, de atención y apoyo, fomentando la operación de albergues temporales o establecimientos públicos y privados de atención, proporcionar alimentación, servicios médicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, de orientación social y, en casos especiales y cuando las circunstancias lo ameriten, servicios de transportación y funerarios, así como protección a migrantes víctimas de delitos, entre otros.

**8.** Que dicho programa consiste en supervisar y vigilar el trato que se le da a nuestros connacionales en su tránsito hacia sus comunidades y localidades de origen, principalmente en temporada navideña; que se atiendan y se canalicen sus quejas y denuncias hacia autoridades y funcionarios públicos, además de velar por la protección y el respeto de los derechos y libertades de nuestros connacionales, dándoles mayor seguridad.

**9.** Que muchos migrantes acostumbran regresar a México a pasar las temporadas decembrinas con sus familiares; por tal razón, las dependencias a nivel federal y estatal cuentan con apoyos con el fin de beneficiar a nuestros connacionales y a sus familiares.

**10.** Que es nuestro deber como integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, impulsar programas que beneficien a nuestros compatriotas, brindándoles los apoyos necesarios, tanto para ellos como para sus familias. Al efecto es importante dar a conocer principalmente en los Estados de la Unión Americana, donde existe el mayor número de connacionales; la ubicación, los teléfonos de contacto y demás datos de los Legisladores Locales; la distribución de material informativo mediante el cual se difundan sus derechos; dar seguimiento, mantener vigentes y reforzar los programas que han sido diseñados para fortalecer los mecanismos de protección a migrantes; asistir a los cruces fronterizos internacionales y aduanas de la frontera norte del país, a terminales de autobuses y aeropuertos, a puertos de revisión carreteros, para orientar a los migrantes, turistas y transmigrantes; colaborar con los Diputados Federales, a fin de allegarse de manera directa de información respecto de las experiencias que sufren los connacionales y sus principales necesidades, de manera tal que dicha colaboración pueda ser utilizada para elaborar reformas legales necesarias ya que es menester que los representantes de esta Legislatura participen en el ámbito de su competencia y atribuciones en la implementación de dicho programa, en aras de coadyuvar con el mismo y brindar apoyo a los migrantes queretanos que regresan del extranjero a nuestra entidad federativa, y en general a todos aquellos connacionales que habrán de cruzar por nuestro



Estado y a fin de allegarse de manera directa de información respecto de las experiencias que sufren los connacionales y sus principales necesidades, de manera tal que esta pueda ser utilizada para elaborar reformas legales necesarias.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONTRIBUIRÁ EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “DIPUTADA AMIGA, DIPUTADO AMIGO”.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, contribuirá a la implementación del programa “Diputada Amiga, Diputado Amigo”, mediante acciones como: dar a conocer principalmente en los Estados de la Unión Americana, donde existe el mayor número de connacionales; la ubicación, los teléfonos de contacto y demás datos de los Legisladores Locales; la distribución de material informativo mediante el cual se difundan sus derechos; dar seguimiento, mantener vigentes y reforzar los programas que han sido diseñados para fortalecer los mecanismos de protección a migrantes; asistir a los cruces fronterizos internacionales y aduanas de la frontera norte del país, a terminales de autobuses y aeropuertos, a puertos de revisión carreteros, para orientar a los migrantes, turistas y transmigrantes; colaborar con los Diputados Federales, a fin de allegarse de manera directa de información respecto de las experiencias que sufren los connacionales y sus principales necesidades, de manera tal que dicha colaboración pueda ser utilizada para elaborar reformas legales necesarias.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase el Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento.

**Artículo Tercero.** Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



**LVII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. EUNICE ARIAS ARIAS**  
**PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONTRIBUIRÁ EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “DIPUTADA AMIGA, DIPUTADO AMIGO”)